

BASES

IV PREMIO impulso TIC EDUCACIÓN

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del “Premio iTIC Educación”, son:

- Dar reconocimiento a aquellos centros educativos; grupos de trabajo de profesores y/o alumnos de primaria y secundaria, que se esfuerzan en utilizar las nuevas tecnologías informáticas, para mejorar tanto la educación de los alumnos, como la ampliación de sus conocimientos en el uso de estas herramientas informáticas.
- Fomentar entre los estudiantes asturianos el interés por conocer y manejar de forma eficiente la disciplina y herramientas informáticas, como base para mejorar en el resto de áreas de conocimiento, mejorar en calidad, competitividad y eficiencia.
- Fomentar el “buen uso” de la disciplina informática, impulsando la creatividad, la capacidad analítica, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el auto-aprendizaje.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El “Premio iTIC Educación” va dirigido a:

- Los centros educación reglada de Asturias, infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos.
- Podrá participar el propio centro en su conjunto, y/o grupos de trabajo compuestos por profesores (y alumnos) pertenecientes a estos centros educativos.

TERCERA. CATEGORÍAS

El “Premio iTIC Educación” concederá una única categoría con:

- Un primer premio absoluto con independencia de su ámbito funcional de aplicación.
- La organización, acorde con la opinión del jurado, podrá asignar un segundo y tercer premio entre los proyectos presentados.

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Educación” deberá ser:

- El premio se basa en la propuesta de diferentes proyectos o productos realizados por los propios participantes.
- Cada grupo podrá presentar un máximo de dos propuestas para que sean valoradas por el jurado, con un límite de 6 propuestas por centro educativo al que pertenecen dichos grupos.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Educación” se debe presentar una breve memoria descriptiva del proyecto. Indicando como mínimo las siguientes partes:

- Nombre del Centro y responsable/s del proyecto.
- Antecedentes (o motivación).
- Objetivos del proyecto.
- Descripción del proyecto realizado.
- Resultados obtenidos (si es de aplicación).
- Conclusiones.
- Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

Las memorias / proyectos presentados en ediciones anteriores del Premio iTIC, se puede consultar en www.impulsotic.org y www.impulsotic.org/semana.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC Educación”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter innovador y la calidad global de los proyectos presentados.
- b) La vinculación de los proyectos a la mejora de la actividad formativa hacia los alumnos.
- c) La vinculación de los proyectos a la ampliación de conocimientos de las herramientas informática o TIC de los alumnos y profesores.
- d) La difusión / aplicación de los proyectos en otros centros educativos.
- e) Los proyectos presentados no deben ser consecuencia de planes nacionales ni regionales, deben ser proyectos propios del centro y/o de los profesores y/o alumnos.
- f) No ser proyectos ganadores de ediciones anteriores.

SEPTIMA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Educación” será:

- Del 16 de octubre hasta el 12 de noviembre del 2014.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC Educación – Nombre del centro – Nombre del proyecto”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC Educación” serán:

- La(s) propuesta(s) ganadora(s), recibirá(n) un galardón y/o diploma conmemorativo.
- Además un premio en metálico o en especie (principalmente basado en un artículo informático (iPad/ tablet, dispositivo móvil, notebook, etc.) a determinar por el patrocinador del premio.
- Se procederá a la publicación de los proyectos / candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis a los proyectos ganadores.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del “Premio iTIC Educación” estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA), y por miembros de la Escuela de Ingeniería Informática y/o de la Escuela Politécnica de Ingeniería de la Universidad de Oviedo. Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (Decano de CITIPA) será de calidad.
- El Jurado, interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Las candidaturas finalistas se harán públicas el martes 18 de noviembre, en el marco de la celebración de la jornada sobre “Acciones educativas sobre las TIC”. Las candidaturas presentadas, o quien les represente, deberán acudir a dicho acto de, pudiendo ser motivo de descalificación la no presentación.
- El fallo, que será inapelable, se hará público en la cena de Gala que tendrá lugar el 21 de Noviembre y que servirá como ceremonia de Clausura de la IV Semana de Impulso TIC 2014. Las candidaturas finalistas, deberán acudir a dicha ceremonia, a la que se cursara una invitación a por candidatura finalista.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios participantes que las hayan presentado.
- La información presentada en la memoria del proyecto podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.
- Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.